

**Asunto: Oficio de Notificación de fallo**  
**Oficio No: SEV/OM/550/2008**  
**Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008**  
**Veracruz late con fuerza**

**Carrera Ingenieros S.A. De C.V.**  
**Circuito Cascada De Naolinco C-2**  
**Col. Nueva Xalapa**  
**Cp. 91097 Xalapa, Ver.**  
**Tel: 8190943, Fax: 8192250**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

**Asunto: Oficio de Notificación de fallo**  
**Oficio No: SEV/OM/551/2008**  
**Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008**  
**Veracruz late con fuerza**

**Avante S.A. De C.V.**  
**Emparan 208**  
**Col. Centro**  
**Cp.91700 Varacruz, Ver.**  
**2299317056**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaria, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

## **A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

Asunto: Oficio de Notificación de fallo  
Oficio No: SEV/OM/553/2008  
Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008  
**Veracruz late con fuerza**

**Lic. Mario Daniel Badillo Gonzalez**  
**Director General De Control Y Evaluacion De La Contraloria General**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaria, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

Asunto: Oficio de Notificación de fallo  
Oficio No: SEV/OM/554/2008  
Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008  
**Veracruz late con fuerza**

**L.A.E. Heriberto José Castro Pola**  
**Contralor Interno De La S.E.V.**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaria, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

**Asunto: Oficio de Notificación de fallo**  
**Oficio No: SEV/OM/555/2008**  
**Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008**  
**Veracruz late con fuerza**

**Lic. Ignacio García Leyva**  
**Subdirector De Adquisiciones Y**  
**Control De Inventarios De La Sefiplan**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaria, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

**Asunto: Oficio de Notificación de fallo**  
**Oficio No: SEV/OM/556/2008**  
**Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008**  
**Veracruz late con fuerza**

**Lic. Héctor Vásquez Luna**  
**Director Jurídico**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

**Asunto: Oficio de Notificación de fallo**  
**Oficio No: SEV/OM/557/2008**  
**Xalapa, Ver, 28 de Febrero de 2008**  
**Veracruz late con fuerza**

**Arq. Juan José Luna Lopez**  
**Encargado Del Departamento De Mantenimiento**  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-008/08**, relativa a la adjudicación de un contrato para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Avante S.A. De C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.
- b) **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas para el servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaría.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Carrera Ingenieros S.A. de C.V.**, la contratación del servicio Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Aire Acondicionado de esta Secretaria, por un importe total de **\$599,952.24** (Quinientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
**Oficial Mayor**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo